

## **BASES DEL CONCURSO “EL GIGANTE DEL KILOMETRAJE”**

### 1. Organizador

El presente concurso es organizado por Porsche Chile SpA, RUT 76.245.828-4, domiciliada para estos efectos en Av. Apoquindo 5400, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante, el “Organizador”.

### 2. Nombre del concurso

El concurso se denomina “**EL GIGANTE DEL KILOMETRAJE**” y tiene por objeto reconocer al camión marca MAN que, cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases, registre el mayor kilometraje acreditado y verificable dentro del territorio de Chile.

### 3. Vigencia

El concurso se desarrollará entre las 00 horas del día 17 de junio de 2026 y las 24:00 horas del día 17 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Las participaciones recibidas fuera de dicho plazo no serán consideradas.

### 4. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

Las bases estarán disponibles durante toda la vigencia del concurso en <https://www.manchile.cl/concurso-man-km/>

### 5. Participantes elegibles

Podrán participar en el concurso personas naturales o jurídicas domiciliadas en Chile que sean propietarias de un camión MAN o que acrediten una tenencia o administración legítima del mismo, en los términos establecidos en estas bases.

En caso de que la inscripción sea efectuada por una persona distinta del propietario del vehículo, deberá acompañarse una autorización simple suscrita por el propietario o por quien tenga facultades suficientes para autorizar dicha participación.

Cada participante podrá inscribir un máximo de 3 camiones, siempre que respecto de cada uno de ellos cumpla íntegramente con los requisitos previstos en estas bases.

### 6. Exclusiones

No podrán participar en el concurso:

- a) Los trabajadores de Porsche Chile SpA.
- b) Los trabajadores de empresas relacionadas a Porsche Chile SpA.

- c) Los trabajadores de la red de concesionarios y servicios oficiales MAN en Chile.
- d) Las personas que hayan participado directamente en el diseño, implementación, administración o evaluación del concurso.
- e) Los cónyuges, convivientes civiles, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de las personas indicadas precedentemente, cuando convivan con ellas.

#### 7. Vehículos que pueden participar

Podrán participar únicamente camiones marca MAN que cumplan en conjunto o simultáneamente con los siguientes requisitos:

- a) Haber sido fabricados el año 2010 o con anteriores al año 2010.
- b) Encontrarse ubicados en Chile al momento de su inscripción y al momento de su eventual verificación.
- c) Estar operativos y ser aptos para desplazarse por sus propios medios al momento de la verificación.
- d) Contar con kilometraje visible en su odómetro y susceptible de ser acreditado y verificado conforme a estas bases.
- e) No presentar adulteraciones, manipulaciones, reemplazos no acreditados del sistema de medición de kilometraje u otras circunstancias que impidan una verificación razonable y suficiente del kilometraje informado.

#### 8. Forma de participación

Para participar, el interesado deberá completar el formulario disponible en <https://www.manchile.cl/concurso-man-km/> dentro del plazo indicado en la cláusula 3 precedente, e ingresar a lo menos la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del participante.
- b) RUT del participante.
- c) Nombre completo de la persona de contacto.
- d) Teléfono de contacto.
- e) Correo electrónico.
- f) Modelo del camión MAN.
- g) Año de fabricación.
- h) Número de identificación del vehículo o VIN.
- i) Kilometraje informado del vehículo.
- j) Calidad en que participa, indicando si lo hace como propietario, representante o autorizado.
- k) Nombre del propietario del vehículo, cuando corresponda.

Asimismo, deberá adjuntar al menos los siguientes antecedentes:

- a) Una fotografía nítida del odómetro del vehículo.

- b) Una fotografía digital nítida del exterior del vehículo, en vista lateral completa (lado izquierdo y derecho)
- c) Una fotografía digital nítida de frente mostrando la cabina completa y sin daños.
- d) Una fotografía digital interior general del estado de la cabina.
- e) Una fotografía digital interior mostrando el marcador de kilometraje.

Los archivos deberán cumplir con las especificaciones técnicas informadas en el formulario de participación, en JPG y PNG, peso máximo 2mb.

#### 9. Requisitos de las fotografías y antecedentes enviados

Las fotografías y antecedentes enviados deberán ser auténticos, legibles, actuales y suficientes para permitir una revisión preliminar de la postulación.

No se considerarán postulaciones con antecedentes incompletos, ilegibles, inconsistentes o que no permitan verificar adecuadamente la información proporcionada.

El participante será el único responsable de contar con las autorizaciones necesarias para el envío de imágenes, documentos y demás antecedentes que remita al concurso.

#### 10. Proceso de revisión y verificación

Una vez cerrado el plazo de participación, Porsche Chile SpA realizará una revisión preliminar de los antecedentes recibidos.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos formales pasarán a una etapa de verificación, en la que Porsche Chile SpA podrá solicitar antecedentes adicionales y efectuar una validación mediante videollamada, inspección presencial en los puntos de postventa de la red autorizada de MAN en Chile u otro mecanismo razonable de verificación.

El participante deberá prestar la colaboración necesaria para dicha verificación dentro del plazo de 15 días corridos hábiles contado desde el requerimiento que le efectúe Porsche Chile SpA.

Si el participante no entrega los antecedentes solicitados o no permite la verificación dentro del plazo indicado, su postulación podrá ser dejada sin efecto.

#### 11. Criterio de selección del ganador

Será declarado ganador el participante cuyo camión MAN registre el mayor kilometraje válidamente acreditado y verificado por Porsche Chile SpA, siempre que cumpla íntegramente con estas bases.

En caso de empate entre dos o más participantes, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- a) Tendrá preferencia el vehículo cuya información y antecedentes hayan sido ingresados primero, según conste en el registro del formulario.
- b) Si el empate persistiere, resolverá Porsche Chile SpA sobre la base de la mayor completitud, consistencia y trazabilidad de los antecedentes de verificación acompañados.

## 12. Premio

El ganador recibirá como premio una bonificación por un monto total de \$2.000.000 (dos millones de pesos) IVA incluido, utilizable exclusivamente para la adquisición de productos disponibles en el ecommerce oficial de la marca MAN, que es <https://www.manchile-store.cl/>.

El premio será otorgado mediante un mecanismo definido por Porsche Chile SpA que permita su utilización en dicho ecommerce, y su uso se encontrará sujeto a la disponibilidad de productos, stock vigente y a los términos y condiciones aplicables al referido sitio web.

El premio podrá ser utilizado en una sola oportunidad o usos parciales hasta completar el monto de \$ 2.000.000 IVA incluido, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de comunicación formal al ganador y de la habilitación del ganador en la plataforma de <https://www.manchile-store.cl/> para hacer uso del premio.

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios distintos de los expresamente indicados en estas bases.

No serán de cargo de Porsche Chile SpA gastos no expresamente incluidos en estas bases, tales como despacho, diferencias de precio, impuestos adicionales u otros conceptos distintos del premio expresamente definido.

## 13. Comunicación del ganador

El potencial ganador será contactado por Porsche Chile SpA al teléfono y/o correo electrónico informado en su postulación, dentro del plazo de diez días contado desde el cierre del proceso de verificación.

El potencial ganador deberá responder y confirmar la aceptación del premio dentro del plazo de 10 días corridos contado desde la primera comunicación enviada por Porsche Chile SpA.

Si el potencial ganador no respondiere dentro de dicho plazo, renunciare al premio o no cumpliere cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, Porsche Chile SpA podrá dejar sin efecto su adjudicación y contactar al participante ubicado en el lugar siguiente, conforme al orden de prelación resultante del proceso de evaluación.

## 14. Publicación del resultado

El nombre o razón social del ganador, junto con los datos básicos del vehículo ganador, podrá ser publicado por Porsche Chile SpA y sus empresas asociadas y concesionarios oficiales en [SITIO WEB / REDES SOCIALES / OTROS CANALES], exclusivamente para efectos de informar el resultado del concurso.

#### 15. Descalificación

Porsche Chile SpA podrá descalificar, en cualquier etapa del concurso, a cualquier participante respecto del cual se constate alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Entrega de antecedentes falsos, erróneos, adulterados o engañosos.
- b) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Imposibilidad de verificar razonablemente el kilometraje informado o la identidad del vehículo inscrito.
- d) Falta de colaboración en el proceso de validación o verificación.
- e) Inscripción de vehículos que no cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en estas bases.
- f) Cualquier conducta destinada a interferir indebidamente en el correcto desarrollo del concurso.

#### 16. Tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Porsche Chile SpA para administrar el concurso, verificar el cumplimiento de sus requisitos, contactar a los participantes cuando corresponda, comunicar al ganador y gestionar la entrega y uso del premio.

La entrega de los datos solicitados en el formulario es necesaria para participar en el concurso.

Los datos personales serán tratados para las finalidades señaladas en estas bases y por el tiempo necesario para la correcta ejecución del concurso y el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales asociadas al mismo.

Los datos personales y no personales proporcionados por el participante pueden ser procesados por Porsche Chile SpA, empresas relacionadas, SFS, matrices y del Grupo Empresarial MAN, tratados y usados para fines promocionales, de manera automatizada. Lo anterior, en cumplimiento de la regulación aplicable, en particular la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

El participante declara que los datos proporcionados son veraces y que cuenta con facultades suficientes para entregarlos cuando actúe en representación de un tercero.

#### 17. Autorización de uso de imagen y contenido

Por el solo hecho de participar en el concurso, el participante autoriza a Porsche Chile SpA a utilizar las fotografías y antecedentes enviados exclusivamente para fines de revisión, validación, administración del concurso y comunicación de sus resultados.

Adicionalmente, el ganador autoriza a Porsche Chile SpA y sus empresas relacionadas y concesionarios a difundir su nombre o razón social, imágenes del vehículo ganador y material audiovisual que pudiere generarse con ocasión de la entrega o difusión del premio, en los canales oficiales de comunicación de Porsche Chile SpA, exclusivamente con fines informativos, promocionales y de difusión del concurso, por el plazo de un año.

En caso de que Porsche Chile SpA requiera una autorización adicional o más específica para acciones comunicacionales posteriores, esta será solicitada separadamente.

#### 18. Modificación, suspensión o terminación del concurso

Porsche Chile SpA podrá modificar aspectos no esenciales de estas bases, o suspender o dejar sin efecto el concurso, únicamente en caso de circunstancias graves o ajenas a su voluntad que lo hagan necesario.

Cualquier modificación, suspensión o terminación será informada oportunamente a través del mismo medio en que se difundieron estas bases o en otro de similar alcance.

#### 19. Responsabilidad

Porsche Chile SpA no será responsable por fallas en redes, sistemas, plataformas, formularios o servicios de terceros que impidan o dificulten la recepción de postulaciones, sin perjuicio de adoptar medidas razonables para el adecuado desarrollo del concurso.

Será de exclusiva responsabilidad de cada participante revisar correctamente la información enviada y mantener habilitados los canales de contacto informados en su postulación.

#### 20. Legislación aplicable

El presente concurso se regirá por las leyes de la República de Chile.

#### 21. Consultas

Toda consulta relativa al concurso podrá dirigirse a [marketing.camiones@porsche-chile.cl](mailto:marketing.camiones@porsche-chile.cl) dentro del período de vigencia del mismo.